

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 010-GADPRZH-2021

**JOSE VICTOR LUCERO DOMINGUEZ
PRESIDENTE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE ZHIDMAD**

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zhidmad es una entidad de derecho público cuya finalidad es el fortalecimiento de su parroquia a través de estrategias de sus capacidades, acompañamiento y construcción de políticas públicas a favor de la población rural con una mirada articuladora y participativa de los procesos y la ejecución técnica de sus competencias.

Dentro de su naturaleza jurídica, es un ente de persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, establece que el señor presidente es quien ejerce administrativamente la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, considerado como máxima autoridad.

*Que, mediante Resolución No. **CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el Mecanismo de Rendición de Cuentas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;*

Que, la Disposición Transitoria Única, de la resolución referida en el considerando anterior, establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la rendición de cuentas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; y, En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVE

- 1. Aprobar** el informe para la rendición de cuentas y el formulario para el CPCCS.
- 2. Disponer** a la secretaria-tesorera informar sobre esta resolución a la representante ciudadana y ciudadanía.
- Encárguese del cumplimiento de esta resolución la Srta. secretaria-Tesorerera de la Entidad.

Dado y firmado, en el Gobierno Parroquial de Zhidmad a los 24 días del mes junio del 2021.



Sr. José Víctor Lucero Domínguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZHIDMAD